MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
GRUPO DE CONTRATOS

No. GS-2024-172799 -AREAD-GRUCO – 11.3

Santiago de Cali, 01 NOV 2024

Señora Mayor
NATALIA MONÁ ROBLEDO
Jefe Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística No. 4
Correo electrónico: regin4.laregsec@policia.gov.co

Señor Capitán
DUVAN ALBERTO CASANOVA VASCO
Jefe del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MECAL
Correo electrónico: mecal.gutic@policia.gov.co

Asunto: Notificación de la supervisión del contrato No. 11-2-10084-2024.

En atención al contrato No. 11-2-10084-2024, donde ustedes fungen como supervisores del mismo, y deberán verificar la correcta ejecución del objeto contractual, cumpliendo con las actividades más adelante descritas y el acatamiento a lo contemplado en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", así:

NUMERO DE CONTRATO	11-2-10084-2024
OBJETO: ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE LICENCIAS Y ACCESORIOS PARA UPGRADE DE SERVIDORES DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, INCLUYE MANO DE OBRA, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	
CONTRATISTA: SYSTESOL - SYSTEMS & TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS **NIT:** 901.041.274-5.	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	29/10/2024
El valor total del presente contrato asciende a la suma de VEINTE MILLONES SESENTA MIL PESOS, M/TE ($20.060.000,00), incluido impuestos de Ley, distribuido de la siguiente forma:	

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, IMPUESTO DE LEY SI APLICA	VALOR TOTAL ESTIMADO IMPUESTO DE LEY SI APLICA
01	02 01 01 006 002	M2	MECAL REGI4 ADQUISICION DE PAQUETES DE LICENCIAS Y ACCESORIOS UPGRADE DE SERVIDORES	10	1	$ 14.190.000,00	$ 14.190.000,00
02	02 01 01 006 002	M2	MECAL GUTIC ADQUISICION DE PAQUETES DE LICENCIAS Y ACCESORIOS UPGRADE DE SERVIDORES	10	1	$5.870.000,00	$5.870.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	**$20.060.000,00**

OFERTA ECONÓMICA

1.3	CONDICIONES ECONÓMICAS	
1.3.1	El oferente deberá presentar su oferta sin sobrepasar el valor estimado por ítem, incluido el valor del IVA, de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas en el anexo No. 2 del presente proceso.	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 20.060.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	43231512	Suministro e instalación de dos 02 licencias Windows Server 2022 Standard 64 bits 64 bits 16 core license pack corporativo, usuarios ilimitados. Instalación en: 01 Servidor Dell EMC NX3240 o Dell MD1400 GRECI4 01 Servidor HP Proliant DL360E GUTIC	2,00	UN	4.095.000,00	4.090.000,00	8.180.000,00
2	43231512	Suministro e instalación de dos 02 licencias CAL de acceso remoto, para Windows Server 2022 CSP ROS. Instalación en: Servidor HP Proliant DL360E GUTIC	2,00	UN	895.000,00	890.000,00	1.780.000,00

3	43231512	Suministro e instalación de dos 02 Cables de Poder C13 5 15P 18 AWG 125V 10A de 3 Mtr	2,00	UN	116.620,00	115.000,00	230.000,00
4	43231512	Suministro e instalación de un 01 Multitoma Vertical de 16 entradas NEMA 5-15R Polo aislado a tierra.	1,00	UN	685.000,00	680.000,00	680.000,00
5	43231512	Servicios de Ingeniería Configuración de sistema de almacenamiento SAN/NAS.	1,00	UN	498.000,00	490.000,00	490.000,00
6	43231512	Instalación y adecuación de Gabinete para servidores UPS	1,00	UN	1.359.000,00	1.300.000,00	1.300.000,00
7	43231512	Veinte 20 horas de soporte posventa por un año en horario 5 por 8 remoto sitio en la ciudad de Santiago de Cali para los servicios prestados en el presente proceso incluye solucionar errores, bloqueos, mal funcionamiento del software, vulneraciones de seguridad, entre otros	1,00	UN	7.497.000,00	7.400.000,00	7.400.000,00

FECHA DE INICIO: 01 NOV 2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 NOV 2024

ITEM	ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL SUPERVISOR	FECHA DE CUMPLIMIENTO Y SOPORTE	RESPONSABLE	FUNCIONARIO QUE RECEPCIONA CUMPLIMIENTO
1	**INFORMES DE SUPERVISIÓN:** Se realizará mediante el formato, informe de ejecución código 2BS-FR-0019 versión actualizada de acuerdo a la suite visión empresarial, si se requiere, podrán adjuntar al informe los soportes que evidencien la ejecución. Nota: una vez revisado y aprobado por el grupo de contratos, deberán radicarlo en el GEPOL al ordenador del gasto, dentro de los plazos informados en la presente notificación.	MENSUAL INFORME DE SUPERVISIÓN.	SUPERVISOR NOMBRADO	Analista de Contratos (responsable seguimiento a supervisores)
2	**PUBLICACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE PAGOS:** Es obligatorio para el supervisor entregar sus órdenes por escrito, los requerimientos o informes de seguimiento que realice deberán ser aprobados por el grupo de contratos de la unidad y publicados en el SECOP II, con plazo máximo de 1 día hábil. Al igual el supervisor deberá crear el plan de pagos por porcentaje o artículos de acuerdo al informe de supervisión.	MENSUAL PANTALLAZO VERIFICACIÓN AL SISTEMA.	SUPERVISOR NOMBRADO	Analista de Contratos (responsable seguimiento a supervisores)
3	**TRAMITE PARA PAGO Y PUBLICACIÓN DE LA FACTURACIÓN:** Recibo a satisfacción mediante el formato código **2BS-FR-0045** versión actualizada de acuerdo a la suite visión empresarial, firmado por el supervisor, anexara las facturas de venta u orden de pago originales (Que cumplan con los Requisitos de la factura de venta Art. 617 E.T.), el pago seguridad social y aportes parafiscales actualizado con una certificación firmada por representante legal y contador público, donde indique que los últimos seis meses a la fecha se encuentran al día con los pagos antes mencionados **(previa verificación por parte del supervisor y contratista ajustado a lo descrito en el contrato),** certificación ambiental.	LOS 5 PRIMEROS DIAS DE CADA MES	SUPERVISOR NOMBRADO	Analista de Contratos (responsable seguimiento a supervisores)
4	**NOTIFICACIÓNES:** las notificaciones que surjan en el presente proceso contractual, podrán ser publicadas en la plataforma del SECOP II, notificadas mediante correo electrónico y vía telefónica a los contactos previamente autorizados por las partes intervinientes. (conforme a los términos establecidos en el contrato).	CUANDO SE REQUIERA	RESPONSABLE ETAPA CONTRACTUAL	SUPERVISOR
5	El supervisor deberá verificar y constatar que el contratista al finalizar y culminar la ejecución contractual, realice entrega de un informe escrito al supervisor del contrato, donde se evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el sistema de gestión en seguridad	INFORME DE SUPERVISIÓN.	SUPERVISOR NOMBRADO	Analista de Contratos (responsable seguimiento a supervisores

	y salud en el trabajo de la Policía Nacional, soporte que se requiere para la elaboración del acta de liquidación.			
6	Al finalizar la ejecución contractual, en el último reporte el supervisor deberá anexar el informe final de acuerdo a lo establecido en la resolución 00090 del 15 de enero 2018, por otro lado, anexará el formato de evaluación y reevaluación de proveedores con el formato **2BS-FR-0066** establecido en suite visión empresarial.	INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL	SUPERVISOR NOMBRADO	Analista de Contratos (responsable seguimiento a supervisores
7	Una vez notificado el supervisor, deberá proyectar mediante comunicado oficial, dirigido al ordenador del gasto el cronograma de ejecución o plan de pagos de acuerdo al presupuesto asignado.	UNA VEZ SE NOTIFIQUE DE LA SUPERVISIÓN	SUPERVISOR NOMBRADO	Analista de Contratos (responsable de facturación)

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 30 de noviembre de 2024, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. Es de anotar que los bienes o servicios, se requieren que sean ejecutados en la presente vigencia.

Nota 1: En caso que haya lugar a prorroga, se podrá aumentar el tiempo de ejecución y/o presupuesto previa solicitud del supervisor con autorización del ordenador del gasto, Comandante de la Policía Metropolitana Santiago de Cali.

Nota 2: El incumplimiento a los plazos estipulados generará la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.

FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Los bienes y servicios objeto del presente contrato deben ser entregados tal y como se solicitan en las especificaciones técnicas mínimas, en cuanto a sus especificaciones, cantidades y unidad de medida, se ejecutará de forma TOTAL y se efectuará una sola entrega, para lo cual, los supervisores deberán realizar las respectivas coordinaciones con el contratista, en procura de programar la fecha de entrega dentro del plazo de ejecución del contrato, y serán entregados en las instalaciones del almacén del Grupo de Tecnologías de la Información de la Policía Metropolitana de Santiago de Cali, ubicado en la Calle 21 No. 1N-65 Barrio El Piloto, teléfono 3203017603, y en la Calle 13ª No. 103-175 Barrio Ciudad Jardín, deberá encontrarse presente el respectivo supervisor del contrato.

El supervisor del contrato verificará y constatará que los bienes tengan las mismas especificaciones técnicas descritas, siendo estos suministrados por el contratista futuro contratista, sin acarrear gastos adicionales para la Policía Nacional – Policía Metropolitana Santiago de Cali; en caso contrario, los elementos no serán ingresados a los estables contables en el almacén de movilidad, hasta tanto no cumplan con los requisitos.

NOTA 1: En caso de no cumplirse con el plazo fijado para la ejecución del contrato, el contratista deberá justificarlo y solicitar por escrito al contratante, por intermedio del supervisor, la modificación del plazo de ejecución.

NOTA 2: Para el cumplimiento de los requisitos de recepción de los bienes el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios.

NOTA 3: De acuerdo al artículo 17 "del derecho al debido proceso" de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 862 imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento", de la Ley 1474 de 2011, cuando exista el incumplimiento de los plazos establecidos anteriormente se aplicará las sanciones establecidas en la Ley.

LUGAR DE ENTREGA: Los bienes y servicios correspondientes al presente contrato, se entregaran en el almacén de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Metropolitana de Santiago de Cali, ubicado en la Calle 21 No. 1N-65 Barrio El Piloto, teléfono 3203017603, Santiago de Cali, una vez se haya realizado el ingreso conforme a la verificación realizada por los supervisores del contrato y bajo la coordinación del almacenista, suscribiendo las respectivas actas de entrega, los elementos deberán ser instalados, configurados y puesto en funcionamiento a todo costo, en la Calle 21 No. 1N-65 Barrio El Piloto y en la Calle 13ª No. 103-175 Barrio Ciudad Jardín,

previa verificación y visto bueno por parte del supervisor del contrato, y serán instalados y/o implementados en la instalaciones del comando de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, previa coordinación con el supervisor del contrato. Se recibirán expresamente los bienes y servicios solicitados, los cuales deben corresponder a las características descritas el anexo especificaciones técnicas mínimas del contrato.

CRONOGRAMA PARA PRESENTAR INFORMES DE SUPERVISIÓN

CUMPLIMIENTO/MES	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
INFORMES							2024
Es de anotar que, a partir del inicio del contrato, cumplidos los 30 días calendario se debe realizar la entrega del informe de supervisión, en los meses señalados en el cuadro anterior. **OBSERVACIÓN:** Si el presente proceso contractual suscribe prorrogas en tiempo deberán presentar los informes de supervisión mensual hasta cumplir con el 100% de la ejecución.							
LIQUIDACIÓN	Dentro de los 120 días siguientes al término de la ejecución al 100% del contrato, de acuerdo a la normatividad contractual vigente.						

Con el ánimo que ejerzan sus funciones de supervisión de conformidad con lo establecido en la resolución 00090 del 15 de enero del 2018 Capitulo XII, el supervisor entregará en la oficina de radicación, un (01) informe de supervisión que debe rendir ante el Comando de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, con plazo mensual de acuerdo al presupuesto ejecutado en dicho periodo, al igual, en los casos que no se realice ejecución, en el debido formato establecido para esta actividad, cuya referencia es el código **2BS-FR-0019** que se encuentra disponible en la SVE, una vez revisado y aprobado por el grupo de contratos.

Por otra parte es obligación informar, cuando el funcionario se encuentre en novedad administrativa del cargo por un periodo que le impida la correcta supervisión del contrato, sea por "traslado de unidad o cambio de cargo, vacaciones, licencias, excusas, o cualquier otra que impida transitoria o permanentemente la supervisión", este deberá realizar la entrega del cargo de manera formal, al funcionario que tome sus funciones en el cargo, por tal razón, quien esté en el cargo deberá asumir las mismas funciones asignadas de acuerdo a la resolución anteriormente mencionada. Si este no comunica de manera oportuna, se le atribuirán todas las responsabilidades en que se vea inmerso, por la conducta dolosa o culposa que genere algún incumplimiento por parte de la Policía Nacional o el contratista, por la acción u omisión de sus funciones; así mismo se le asignarán todas las responsabilidades, por la demora en el cumplimiento de los requisitos exigidos para la supervisión del contrato.

En caso de presentar alguna inconsistencia o anomalía durante la ejecución del contrato, el supervisor deberá informar inmediatamente al Comando de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, con el fin de tomar las acciones pertinentes al caso.

Atentamente.

Coronel **CARLOS GERMÁN OVIEDO LAMPREA**
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali

Elaboro: SI. Erik Joseph Navaja Peña
GRUCO / MECAL

Revisó: IT. Jaime Andres Loaiza Erazo
JEFE GRUCO / MECAL

Revisó: MY. Gilberth Efrain Torres Rincón
JEFE ASJUR / MECAL (E)

Revisó: TC. Rocio Sabillos Rodriguez
JEFE AREAD / MECAL

Fecha de elaboración: 01-11-2024
Ubicación: D:\ Vigencia 2024 // ECOS / Mínima / Octubre / Adquisición software

Calle 21 1N65 B/Piloto
Teléfono 8826178-26
mecal.arcon-gup2@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA